

DECRETO N° 010/05

VISTO:

La Ordenanza N° 1711/04 que reglamenta el Servicio de Taxis dentro de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha existen licencias de taxis vacantes que pueden ser otorgadas;

Que por tal motivo a través del Departamento de Inspectoría de esta Municipalidad, se procedió a citar a los interesados que se encuentran en lista de espera a fin que presenten la documentación necesaria para el otorgamiento de nuevas licencias;

Que el Sr. Fabián Emilio Carrizo, DNI N° 20.081.444, domiciliado en calle Dean Funes N° 385 de Capilla del Monte ha acompañado la documentación exigida en la referida Ordenanza, para prestar el servicio con un vehículo de su propiedad marca Fiat- Modelo Duna SD- Mod/Año 1998, Dominio CAV 301, Motor N° 146B2000 5045417;

Que la Asesoría Letrada municipal dictamina que conforme a la documentación que se acompaña, surge que se cumplen con todos los requisitos previstos en la Ordenanza, motivo por el cual se podrá adjudicar una licencia de taxi al Sr. Fabián Emilio Carrizo;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:OTORGUESE la licencia de Taxi N° 27 (veintisiete) al Sr. Fabián Emilio Carrizo, DNI N° 20.081.444, con domicilio en calle Dean Funes 385 de Capilla del Monte, para prestar dicho servicio con el vehículo de su propiedad, Marca Fiat- Modelo Duna SD- Mod/Año 1998, Dominio CAV 301, Motor N° 146B2000 5045417.-

Art. 2°.-:COMUNIQUESE al Departamento de Inspectoría a sus efectos.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de enero de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

SEC. DE GOB.Y PROD.

INTENDENTE MUNICIPAL